

Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de marzo de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0234000018028796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de abril de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de mayo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda de protección oficial, tipo B, número 24. Ocupa un solar de 121 metros 87 decímetros 50 centímetros y una superficie construida de 109 metros 95 decímetros, siendo la útil de 90 metros todos cuadrados. Lindante: Norte, calle de 24 metros de anchura; sur, vivienda número 4; este, vivienda número 23, y oeste, vivienda número 25.

Finca número 7.266, inscrita al tomo 1.341, libro 62 del Ayuntamiento de Vicar (Almería), folio 98 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar (Almería).

Vivienda unifamiliar de dos plantas, de protección oficial, tipo A, número 14. Ocupa un solar de 128 metros 27 decímetros, construida de 108 metros 32 decímetros, siendo la útil de 90 metros todos cuadrados. Lindante: Norte, vivienda número 15; sur, vivienda número 13; este, calle de 10 metros de anchura, y oeste, viviendas números 12 y 16.

Finca número 7.256, inscrita al tomo 1.341, libro 62 del Ayuntamiento de Vicar (Almería), folio 78

del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar (Almería).

Tipos de subasta:

Finca número 7.266: 6.440.000 pesetas.

Finca número 7.256: 6.440.000 pesetas.

Dado en Almería a 12 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Jesús Martínez Abad.—El Secretario.—9.558.

ALMERÍA

Edicto

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de subasta pública judicial número 459/1997, a instancias de don Francisco Castillo Montero y doña Francisca García Salvador, representados por el Procurador señor Pintos Muñoz, en el que se ha dictado providencia del siguiente tenor literal:

«Providencia del Magistrado-Juez señor Poveda Peñas: En Almería a 7 de enero de 1998.

Dada cuenta: El anterior escrito de demanda presentado por el Procurador señor Pintos Muñoz, registrese en el libro de Asuntos Civiles.

Se admite a trámite el expediente de jurisdicción voluntaria sobre subasta voluntaria judicial que se acomodará a los trámites prevenidos en los artículos 2.048 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, promovido por don Francisco Castillo Montero y doña Francisca García Salvador, a fin de que sea subastada la finca descrita en el hecho primero de la demanda, inscripción 4.ª, folio 106, tomo 667, libro 345, finca 18.651 del Registro de la Propiedad número 1 de Almería, cuyo detalle figura en el escrito iniciador de la presente.

Se señala para la subasta el próximo día 9 de abril de 1998, a las once horas, y el 13 de mayo de 1998, a sus once horas, dejándose edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», donde se insertará de forma concisa la descripción de la finca, las fechas de las dos subastas, tipo de licitación, que los licitadores a excepción de los solicitantes tendrán que consignar para participar en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor efectivo del bien, que los solicitantes se reservan el derecho a aprobar el remate y demás condiciones contenidas en el pliego de condiciones y título de propiedad aportado, el que se encuentra unido al expediente, pudiendo tomar nota los interesados a efectos de información para poder participar en las subastas.

Hágase entrega de los despachos a la actora a fin de que cuide de su diligencia y reporte.

Así lo acuerda, manda y firma su ilustrísima. Doy fe.»

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original a que me remito y para que sirva de edicto anunciador de subasta de la finca que a continuación se indica.

Finca registral: 38.620 del Registro número 2 de la Propiedad.

La que se describe en la nota adjunta del Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

Dado en Almería a 14 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peñas.—9.549.

ALZIRA

Edicto

Doña María José Alepuz Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alzira (Valencia) y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 171/1997-E, instados por el Procurador de los Tribunales don José Luis Peñalva Gisbert, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», siendo deudores don José Damián Marco López y doña María Mercedes Devis Esteve, y en cuyos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, la finca que se ejecuta, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la sede de este Juzgado el día 28 de mayo de 1998 para la primera; en prevención de que no hubiere postores para la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 25 de junio de 1998, y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 30 de julio de 1998, todas ellas a las once horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta a resultados del procedimiento a que se refiere, el 40 por 100 de dicho tipo, sirviendo a este efecto, únicamente, el mismo para la segunda y tercera subasta.

Cuarta.—Las actuaciones y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del señalamiento acordado.

Finca objeto de subasta

Vivienda en Algemés, avenida Diputación, hoy avenida de la Generalidad, sin número, esquina a la calle Polinya, número 5, tipo B; de 89 metros 97 decímetros cuadrados útiles. Acceso por calle Polinya, número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemés, tomo 1.507, libro 346, finca número 31.230.

Tipo de tasación para la primera subasta, 6.100.000 pesetas.

Dado en Alzira a 6 de febrero de 1998.—La Juez, María José Alepuz Rodríguez.—El Secretario.—9.492.

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Doña María José Cupertino Toledano, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Arenas de San Pedro,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 427/1993, seguido a instancia de Caja de Madrid, contra doña Mónica y doña Soledad González García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por el presente, se anuncia la pública subasta de